Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1998 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN

C.C. No. 80.185.153 de BOGOTA D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BOGOTÁ D.C. 25 DE MARZO DE 2011

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2011 - 21093
(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
ANOTADO AL FOLIO 078 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 13, BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE GRADO

*En el **Libro No. 4** de Actas de Grado de la Facultad de Pregrado aparece en el **Folio No. 088,** el **Acta de Grado No. 102 de 2011,** que textualmente dice: "En Bogotá, a las **11:00 a.m**. del día **25 de marzo de 2011**, en la Sede Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en sesión académica presidida por el Doctor Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Director Nacional de la ESAP, en la cual se hizo entrega del diploma que confiere el título de **ADMINISTRADOR PÚBLICO**, al estudiante ... **IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN,** con cédula de ciudadanía número **80.185.153** expedida en Bogotá, D.C, y Registro de Diploma número **2011-21093**, quien cumplió con los requisitos reglamentarios exigidos por la ESAP de conformidad con las normas vigentes".*

El graduando prestó el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Dirección Nacional:	*Fdo. Dr. Honorio Miguel Henríquez Pinedo*
Secretaría General:	*Fdo. Dra. Luisa Fernanda Sierra Aldana*
Subdirección Académica:	*Fdo. Dr. Mauricio Villalobos Rodríguez*
Decanatura de Pregrado:	*Fdo. Dr. William Espinosa Santamaría*

Se expide en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA
Secretaria General

Coordinadora Registro y Control Académico

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Iván Andrés Ibarra Estupiñán

C.C. 80.185.153 de Bogotá D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de Marzo del año 2019

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 32 del Libro No. 1 Registro No. 033
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 21 de Marzo de 2019

12024

Escaneado con CamScanner